

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

JEFATURA TECNICA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ



COMPRA DIRECTA

N° 10064096 / 2020

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LAVADO Y
DESINFECCIÓN DE DEPÓSITOS DE AGUA
POTABLE DE OSE EN EL DEPARTAMENTO DE
PAYSANDU.**

Se sugiere a las Empresas oferentes realizar una visita a los lugares donde se realizarán las tareas objeto de este llamado.

CONTACTO: Sup. Func. Sr Luis Heit - Cel: 098398161

PLIEGO CONDICIONES

1. Objeto de la compra

Servicio de lavado y desinfección de tanques en la ciudad de Paysandú y localidades del interior del departamento.

En ANEXO III se detallan las características, a tener en cuenta, de cada Tanque y su ubicación.

2. Plazo para ejecución de los trabajos

El plazo previsto para la realización de los trabajos es de 45-60 días, descontándose los días que por sus características impidan la ejecución (tormenta, lluvia, humedad, etc).

El plazo se computará a partir de la firma del acta de inicio de obra que se firmará por parte del Jefe Técnico de Paysandú en representación de OSE y del Responsable Técnico de los trabajos por parte de la Empresa.

3. Del servicio solicitado y sus características

El servicio comprende la contratación de una Empresa incluyendo el suministro de mano de obra, transporte, herramientas necesarias, materiales y elementos de seguridad, para el lavado y desinfección de depósitos de agua potable.

El trabajo consistirá en lavado de depósitos de agua potable según instructivo que figura en ANEXO V : **PRG.DI.01 Limpieza y desinfección de depósitos de agua**

Las cantidades a los efectos de la cotización de los trabajos a realizar figuran en el ANEXO III - Depósitos.

Se destaca que podrá adjudicarse el servicio para menor cantidad de depósitos y podrá postergarse la limpieza de aquellos que presenten inconvenientes o por problemas de abastecimiento de agua a la localidad. Para la ejecución de los trabajos, la Empresa deberá suministrar todas las herramientas de mano, escaleras y equipos necesarios para el cumplimiento de la tarea adecuándose a las normas de seguridad vigentes (ANEXO II). Asimismo la Empresa aportará a su personal ropa de trabajo, equipamiento de seguridad y protección según ANEXO I

OSE aportará los siguientes materiales y equipos:

- Hipoclorito de Sodio
- Agua Potable

OSE dispondrá de un Supervisor para coordinar y controlar los trabajos que realice la Empresa.

Ante cualquier observación interpuesta por el Supervisor de OSE la Empresa dispondrá de un plazo de 24 hrs para subsanarla.

La Empresa deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales, ordenanzas y reglamentaciones vigentes que impliquen de alguna manera a las personas empleadas en los trabajos, a los equipos e instalaciones que utilice y a la forma de llevar a cabo la Obra.

Una vez que OSE entregue la orden de compra, el contratista deberá presentar un cronograma de ejecución de los trabajos.

OSE realizará las maniobras que se requieran para dejar el depósito fuera de servicio.

Al finalizar los trabajos el contratista deberá presentar un informe sobre los trabajos realizados

a. Observaciones Generales:

- Será responsabilidad de la Empresa la correcta señalización de la zona de trabajo en vía pública.
- Los trabajadores deberán llevar vestimenta adecuada en la cual se identifique el nombre de la empresa Contratista.
- Deberán utilizar los elementos de protección requeridos según ANEXO I

- El transporte de materiales y del personal de la Empresa Contratista correrá por cuenta del Contratista.
- Los trabajos se controlarán diariamente por parte del Supervisor de OSE. Los trabajos se definirán terminados cuando se culminen satisfactoriamente a entender de OSE las tareas en la zona de trabajo.
- La Empresa deberá contar con un Técnico Prevencionista para definir y controlar la seguridad del personal en el desarrollo de los trabajos.
- Al finalizar los trabajos deberá presentar un informe sobre el desarrollo de las tareas, si correspondiera, deberá incluir elementos a corregir.
- La Jefatura Técnica Departamental de Paysandú, tendrá a su cargo la Dirección de las Obras correspondientes.
- De constatarse apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego, la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la Empresa, pudiendo llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguna por parte de la Empresa.

4. Requisitos legales

- Decreto 406/88 (cumplimiento de todas las disposiciones legales en materia de (Seguridad e Higiene)
- Decreto 307/09 (Productos químicos)
- R/D 474/11 (Reglamento de Equipos de Protección Personal y Vestuario)
- Decreto 125/14 de la Construcción

5. Documentación a presentar en la oferta

Junto con la propuesta se deberá adjuntar:

- Antecedentes de la empresa en trabajos similares al solicitado.
- Listado de equipos.

- Estar inscripto en RUPE
- Constancia del Banco de Seguros del Estado que acredite la existencia del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Currículum Vitae del Técnico Prevencionista.
- Deberá indicarse quien será el responsable de los trabajos a ejecutar, indicando número de teléfono de contacto y correo electrónico.

6. De la cotización

Se deberá cotizar un precio global por la totalidad del trabajo según ANEXO IV. En caso de que no se indique el I.V.A., se entenderá que está incluido. El precio cotizado debe incluir todas las tareas y suministros mencionados.

Las ofertas deberán cotizarse en moneda nacional, no admitiéndose otra moneda.

No se admitirá ajuste de precios teniendo en cuenta que el periodo previsto para los trabajos es de 45 días.

7. Del Precio de la Oferta

Los precios de las ofertas no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidas en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. (Artº 9.4 del Decreto 53/993).

La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

El precio deberá comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme con las especificaciones contenidas en el presente pliego.

8. Del Mantenimiento de la Oferta

El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días. Vencido el mismo y de no recibirse comunicación expresa de parte del oferente, dicho plazo se considera prorrogado automáticamente.

9. Presentación, Confidencialidad y Apertura de ofertas

a) Presentación

La presentación de las ofertas podrá realizarse personalmente en sobre cerrado, o por correo a: vcestau@ose.com.uy y/o daniel.nunez@ose.com.uy

El resguardo de las ofertas, en todos los casos, será responsabilidad de la Administración contratante, asegurando su confidencialidad e inviolabilidad hasta el momento de la apertura.

b) Confidencialidad

El oferente podrá declarar con carácter confidencial, especificándolo debidamente, la siguiente información:

- * La relativa a sus clientes;
- * La que puede ser objeto de propiedad intelectual;
- * La que refiera al patrimonio del oferente;
- * La que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor;
- * La que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad;
- * Y aquella de naturaleza similar de acuerdo con lo que establezca el Pliego Particular.

La información declarada en tal carácter deberá presentarse en forma separada del resto de la oferta, en sobre o en archivo digital. En todos los casos deberá identificarse como "Información Confidencial".

El oferente que presente información confidencial deberá presentar en la oferta un "resumen no confidencial" de dicha información, que sea breve y conciso (Decreto No. 232/010 de 2 de agosto de 2010). No se considerarán confidenciales los precios, las descripciones de bienes y servicios ofertados, ni las condiciones generales de la oferta.

c) Apertura

La apertura de las ofertas se via mail en el día y hora fijados en las publicaciones, en presencia de los funcionarios que designe a tal efecto la Administración y de los oferentes o sus representantes que deseen asistir.

En dicho acto no se podrá rechazar la presentación de ninguna propuesta sin perjuicio de su invalidación posterior y se controlará si se ha constituido la garantía, cuando ello correspondiera.

La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo a su rechazo si se constataren luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos sustanciales contenidos en el respectivo Pliego.

Se considerarán apartamientos sustanciales aquellos que no pueden subsanarse sin alterar materialmente la igualdad de los oferentes.

Los oferentes podrán requerir a la Administración que le facilite copia o archivo electrónico de las ofertas presentadas para su análisis.

Abierto el acto, no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo los oferentes o sus representantes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen.

Finalizado el acto se labrará acta que será firmada por los funcionarios actuantes y los oferentes que hubieren consignado constancias en la misma, así como por los demás oferentes que lo deseen hacer.

10. Defectos, carencias o errores en las ofertas

La Administración podrá otorgar a los proponentes un plazo máximo de dos días para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia.

El plazo antes mencionado no se otorgará cuando a juicio de la Administración se altere materialmente la igualdad de los oferentes, o cuando se presuma la existencia de alguna maniobra destinada a obtener una ventaja indebida.

11. Mejora de ofertas

Si en la comparación efectuada se encuentran dos o más ofertas que reciban calificación similar o que tengan precio similar, según sea el criterio de evaluación aplicado por el ordenador, podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor a dos días para presentarlas.

Se considerarán ofertas con calificación similar aquellas que no difieran en más de un 5% (cinco por ciento) de la mejor calificada conforme a los criterios cuantificados definidos en los Pliegos de Condiciones.

Se considerarán ofertas con precio similar a aquellas que no difieran en más del 5% (cinco por ciento) del precio de la menor.

12. Adjudicación

a) Dictado del acto

Recibido el informe, el ordenador competente dispondrá del plazo tentativo establecido en los procedimientos de contratación del organismo dentro del cual deberá adjudicar, declarar desierto o rechazar todas las ofertas.

El ordenador efectuará la adjudicación a la oferta más conveniente a los intereses de la Administración Pública y las necesidades del servicio.

b) Requisitos formales

Una vez dictado el acto de adjudicación y previo a su notificación se le solicitará al adjudicatario, en el plazo en que la Administración disponga, la presentación de todos los requisitos formales que corresponda para acreditar que se encuentra en condiciones de contratar con el Estado.

Tales como:

- Declaración nominada de historia laboral (artículo 87 de la Ley N° 16.713 , de 3 de setiembre de 1995) y recibo de pago de cotizaciones al organismo previsional.
- Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad previsional que corresponda (artículo 663 de la Ley N° 16.170 , de 28 de diciembre de 1990).
- Constancia del Banco de Seguros del Estado que acredite la existencia del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Planilla de control de trabajo donde acredite el registro de la totalidad del personal que presta servicio, recibos de haberes salariales y, en su caso, convenio colectivo aplicable.

- Listado de Funcionarios a prestar servicio los que incluye:
 - a) Nombre completo
 - b) Domicilio
 - c) Cedula de Identidad (FOTOCOPIA)
 - d) Carnet de salud (vigente)
 - e) Tarea y Categoría a remunerar
 - f) Certificado de buena conducta
 - g) Historia laboral (BPS)

Dicha documentación se deberá presentar al momento de firmar contrato y cuando la Administración lo solicite.

a. Notificación

El acto administrativo que disponga la adjudicación o el rechazo de ofertas será notificado a todos los oferentes.

13. CALIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Art 43. *Se calificarán los trabajos realizados conforme a lo establecido en el Artículo 6 del REGLAMENTO DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO*

a) Calificación

1. La calificación de la actuación de los proveedores, está orientada a establecer un puntaje, según el comportamiento que asuman los mismos, en las relaciones comerciales con la Administración.
2. Este puntaje será tenido en cuenta en las decisiones de adjudicaciones que realice la Administración, así como en otras acciones que el Organismo considere pertinente.
3. La calificación total de cada proveedor será el puntaje promedio de los obtenidos en cada contrato adjudicado, en los últimos dos años.
4. A igualdad de puntajes en la calificación total, primará por orden de prelación la cantidad de contratos adjudicados para la calificación total.

5. Los parámetros a utilizar para la calificación serán los siguientes:

a) PLAZO

Refiere al grado de cumplimiento en fecha, de la entrega o servicio u obra prestado, estipulado en la adjudicación, así como del depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato.

b) CANTIDAD

Refiere al grado de cumplimiento en la cantidad entregada o servicio u obra prestado por la firma adjudicataria.

c) CALIDAD

Representa la adecuación y similitud en la calidad de los bienes o servicios u obras entregados conforme con los ofertados y adjudicados.

6.6 Los puntajes para la calificación serán los siguientes:

a) PLAZO

No Cumple	0
Cumple con atraso	1
Cumple.....	2

b) CANTIDAD

No cumple.....	0
Cumple parcialmente.....	1
Cumple.....	2

c) CALIDAD

No aceptable.....	0
Aceptable con observación.....	1
Aceptable.....	2

6. Conforme a la escala de puntajes indicados en el numeral anterior, se establece que un proveedor obtendrá un máximo de 6 puntos cuando el contrato haya sido cumplido sin observaciones.”

14. Penalizaciones

El incumplimiento total o parcial del Contratista a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, pudiendo llegarse a la rescisión del contrato.

Será responsable de la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo a lo establecido en el presente pliego, en especial de los daños que pueda ocasionar en instalaciones internas de la Administración, equipos informáticos y maquinarias existentes.

Será responsable de su personal, así como el comportamiento de éste frente a los Clientes, debiendo retirar de las tareas a cualquier integrante ante solicitud expresa de la Administración.

El personal de la Empresa deberá tener bien visible el logotipo y nombre de la Empresa y carné identificatorio el que deberá estar prendido en ropa exterior de manera que ofrezca buena visibilidad.

De no cumplirse, se aplicará una multa de monto igual al costo diario del servicio por el período que corresponda.

15. Rescisión

La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento grave del adjudicatario, debiendo notificarlo de ello.

No obstante, la misma se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en la ley.

En caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material, el ordenador podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente de ese procedimiento de compra, previa aceptación de éste. En caso de no aceptación se podrá continuar con el orden de prelación resultante de la evaluación de las ofertas.

16. Pagos

E pago se considerará crédito 60 días.-

ANEXO I - Equipamiento de Protección Personal de uso obligatorio

Protección a la cabeza Casco de Seguridad Azul Responsable del trabajo	
Protección a la cabeza Casco de Seguridad Azul Responsable del trabajo	
Iluminación	
Protección a los ojos	
Protección respiratoria Mascara respiratoria de cara completa	
Filtros	
Respirador libre de mantenimiento con válvula de exhalación para partículas y niveles molestos de gases ácidos	
Guantes de nitrilo con puño elástico	
Protección anti caída Amés de seguridad de cuerpo entero con eslinga de doble cola de amarre	
	
Equipo de lluvia	
Botas de goma de media pierna	

ANEXO II

Se adjuntan medidas de seguridad los cuales se deberá cumplir con el servicio.

Responsabilidades

- Jefaturas Técnicas (Supervisión)

- Supervisores de Funcionamiento (Supervisión de Empresas contratadas)

- Responsable del trabajo - EMPRESA CONTRATADA (Supervisión y responsable del llenado de la planilla del permiso del trabajo)

- Personal de empresas contratadas (Cumplimiento con el Procedimiento)

Ascensos por escalera a depósitos aéreos

- Responsable del trabajo: Debe inspeccionar toda el área de trabajo (escaleras, barandas, plataformas y otras instalaciones) para el inicio de la tarea.
 - Al inicio de la tarea el personal (en todos los casos) y previo al ingreso a los depósitos debe:
 - Lavar las botas con agua e hipoclorito de sodio y cepillo.
 - El equipo de lluvia o similar debe estar limpio y desinfectado.

 - El personal que ascienda, debe tener conocimiento y experiencia previa, para este tipo de instalaciones, además de cumplir con el punto 5.1 (Habilitación y aptitud por Salud Ocupacional).
- Para el ascenso deben usar y asegurarse en forma obligatoria los Cinturones de seguridad especificados para este tipo de tareas.



El personal que deba izar las herramientas de trabajo debe estar asegurado con su cinturón de seguridad (mosquetón) conectado éste a un punto firme.

- Si se transita o se realiza actividades sobre los techos de los tanques aéreos (con o sin barandas) el personal debe usar cinturón de seguridad conectados a un punto firme.

Descenso o entrada a los depósitos (aéreos, al nivel del piso o subterráneos)

Como primera medida se debe ventilar el depósito: extrayendo la/s tapa/s correspondientes a los efectos de que se renueve el aire.

- Para los casos de la ventilación e iluminación natural de los tanques metálicos que tienen por ingreso la tapa al nivel del piso, el personal que deba subir al techo para sacar la/s tapa/s, el ascenso por la escalera, debe ser con precaución y tendrá descansos a intervalos regulares a los efectos de evitar la fatiga.
- Para aquellos casos que la/s entrada/s de aire sea/n insuficiente/s se debe medir la presencia de oxígeno con un detector que indique el nivel de oxígeno presente (espacios confinados).
- Para los casos que deban instalarse escaleras portátiles, el apoyo debe ser firme para su estabilidad de acuerdo al tipo de piso del depósito y en su extremo superior debe estar bien asegurada.
- En todos los casos habrá un operario fuera del depósito vigilando el desarrollo de la tarea del personal que realiza la limpieza dentro del mismo.


Tareas de limpieza y desinfección del depósito

- La iluminación del área de trabajo se hará de acuerdo a las siguientes recomendaciones:
 - a) El uso de focos mineros
 - b) El uso de transformadores de 12 a 24 V
 - c) Se tendrá en cuenta lo establecido por el Decreto 406/88, TITULO XIV ILUMINACION ARTIFICIAL Artículos 47 y 48.
- El personal al comenzar la tarea se debe colocar el equipo de lluvia o similar por encima de la ropa de trabajo, todo lo cual debe estar limpio
- Para los casos de que se realice este tipo de tareas en depósitos con alturas superiores a los 3 metros se debe colocar por encima del equipo de lluvia el cinturón de seguridad especificado en el presente procedimiento.
- Al comenzar la tarea de limpieza ya sea con la hidrolavadora, con cepillo u otras herramientas manuales, se deben usar los guantes (limpios) especificados en el presente procedimiento del personal.
Cuando se realice la tarea de desinfección con hipoclorito el personal debe usar la protección respiratoria especificada en el presente procedimiento.
- A continuación el personal debe salir del depósito a los efectos de no exponerse a los gases del hipoclorito de sodio.

Una vez culminadas las tareas de limpieza y desinfección se deben limpiar e inspeccionar todos los elementos de seguridad utilizados, especialmente el cinturón de seguridad revisando sus costuras y los filtros de la mascararas respiratorias que no se encuentren saturados.

Requisitos obligatorios que deben cumplirse:

- En todos los casos se contará con una planilla de orden de trabajo, la que deberá ser llenada antes de realizar la tareas.

 <p>Gerencia de Gestión del Capital Humano Seguridad Ocupacional</p>		<p>PLANILLA PERMISO DE TRABAJO TAREAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE DEPOSITOS DE AGUA POTABLE</p>	
Fecha:		Hora de finalización:	
Departamento:		Tipo de depósito:	
Localidad:		Altura del depósito:	
Dirección:		Profundidad de la cuba:	
Hora de comienzo:			
PERSONAL QUE REALIZARA LAS TAREAS			
Nombre	Cargo	Padrón	
REQUISITOS OBLIGATORIOS			
<i>Equipos de protección personal</i>		SI	NO
Casco de seguridad			
Foco minero			
Antiparras			
Mascara respiratoria con cartuchos			
Guantes			
Botas			
Equipo de lluvia			
Cinturón de seguridad con amés industrial clase C tipo 2º UNIT 866-94			
<i>Equipos adicionales</i>			
Escalera de aluminio plegable			
Cuerda			
<i>Equipos de primeros auxilios</i>			
Radio y/o celular			
Botiquin de Primeros Auxilios			
Locomoción			
<p>OBSERVACIONES (Condiciones de las escaleras, plataformas, pasarelas, depósitos, ect.)</p>			
<p>FIRMA DEL RESPONSABLE DEL TRABAJO</p>			

- Para la autorización de los trabajos en estas instalaciones los responsables del trabajo determinarán mediante inspecciones sobre las condiciones del estado de las instalaciones y equipamientos determinados en el presente Pliego.

- Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
 - Estructura del tanque
 - Escaleras de ascenso a los depósitos
 - Escaleras de ingreso a los depósitos
 - Barandas (en los descansos de escaleras y sobre los techos de los tanques)
 - Jaulas quitamiedos
 - Plataformas
 - Puntos firmes para asegurar los cinturones de seguridad
 - Estado y acceso de un tanque a otro (plataformas o similar)
 - Otras instalaciones que pudieren corresponder
 - Fuentes de iluminación artificial
 - Estado de los elementos de protección personal
 - Cumplimiento con los equipamientos adicionales
 - Personal habilitado
- **Las botas y los guantes deben ser nuevos, o en su defecto no podrán presentar signos de deterioro o suciedad.**
- Este tipo de trabajo no podrá realizarse en solitario bajo ningún concepto.
- Se deberá seguir fielmente el instructivo que viene anexo al cinturón de seguridad sobre su uso y mantenimiento.
- Nunca suba o baje por escaleras en forma precipitada, evite riesgos innecesarios.
- Cuando se ascienda o descienda por escaleras o realice tareas en plataformas aéreas siempre debe estar asegurado con el mosquetón a un punto firme.
- Cuando se manipulen hidrolavadoras en las tareas de izamiento a los tanques aéreos se utilizará la cuerda especificada en el presente procedimiento, convenientemente asegurada.



Cuerda de rescate.

- En descensos a cualquier tipo de depósito (aéreos o subterráneos) donde las condiciones de las escaleras interiores sean precarias, se deberá usar la escalera especificada en el presente procedimiento en todos los casos.



Escalera extensible portátil de aluminio

- Se evitará que en el ascenso o descenso por escaleras los operarios no vayan uno tras otro.
- El responsable del trabajo determinará los tiempos de permanencia dentro de los depósitos de acuerdo a las características del mismo.
- El personal que realice esta tarea deberá comunicar cualquier anomalía o condición insegura que a su entender pueda ocasionar algún tipo de accidente al responsable del trabajo a los efectos de determinar el procedimiento a seguir.
- Está prohibido trepar por columnas hasta alcanzar las escaleras, se deberá instalar una escalera portátil para tales efectos convenientemente asegurada.

Lista de peligros

En las instalaciones (condiciones inseguras)

a) Caídas a distinto nivel

- Escaleras exteriores en mal estado
- Escaleras exteriores sin jaula quitamiedos
- Escaleras interiores en mal estado
- Barandas en mal estado
- Barandas inexistentes
- Iluminación inadecuada

b) Caídas al mismo nivel

- Pisos en mal estado
- Pisos resbaladizos
- Cámaras sin tapa
- Iluminación inadecuada

c) Espacios confinados

- Falta de aire
- Intoxicación por agentes químicos (gases del uso de hipoclorito de sodio)

d) Caída de objetos por desplome

- Caída de mampostería, vidrios, etc. por deterioro

Por las actividades (actos inseguros)

a) Exposición a radiaciones no ionizantes

- Exposición a los rayos solares (UV)

b) Por manipulación de productos químicos

- Uso de Hipoclorito de sodio

c) Por incumplimiento de requisitos psicofísicos

- Vértigo
- Condiciones físicas

d) Por caídas a distinto nivel

- Por subir o bajar en escaleras y transitar por plataformas en ausencia de barandas o en estado precario.

e) Contacto eléctrico

- Utilización de fuentes de iluminación a energía eléctrica
- Utilización de alargues de mal estado

Por ausencia de elementos de protección personal

Lentes de Seguridad

- Cuando realiza tareas de manipulación de productos químicos

Mascara respiratoria con filtros para gases ácidos

- Cuando realiza tareas de manipulación de productos químicos

Guantes de protección

- Cuando realiza tareas de manipulación de productos químicos

Botas de goma

- Cuando realiza tareas de manipulación de productos químicos

Cinturón de Seguridad

- Cuando asciende a niveles superiores a los 3 metros de altura

ANEXO III

Depósitos para realizar tareas de lavado y desinfección

Ubicación	Altura total	Material y forma	Capacidad	Observaciones
1.-Paysandú ciudad	30 m	Metálico, cilíndrico Stand Pipe	2332 m ³	Depósito N°1 Bella Vista
2.-Paysandú ciudad	30 m	Metálico, cilíndrico Stand Pipe	1381 m ³	Depósito N°2 Hospital
3.-Paysandú ciudad	30 m	Hormigón, cilíndrico Elevado	600 m ³	Depósito N°3 Estadio
4.-Paysandú ciudad	6,50 m	Hormigón, cilíndrico	500 m ³	Depósito N°4 Zona Noreste
5.-Paysandú ciudad	6,50 m	Hormigón, cilíndrico	500 m ³	Depósito N°5 Zona Noreste
6.-Paysandú ciudad	30 m	Hormigón, cilíndrico	450 m ³	Depósito N°6 Zona Noreste
7.-Barrio Bassotti	14 m	Hormigón esferico	2 esferas de 10 m ³ c/u	Filtración en 1 esfera
8.-Barrio Bassotti	1,60 m	Hormigón cilíndrico	100 m ³	Depósito de Agua Filtrada
9.-Barrio Baccino	14 m	Metálico Cilindrico	18 m ³	
10.-Paysandú ciudad	Subterráneo 28 m de diámetro	Hormigón, cilíndrico	m ³	Depósito Agua Filtrada de Planta Potabilizadora
11.-Paysandú ciudad	Subterráneo 23 m de largo 16 m de ancho 6 m de altura	Hormigón, prismático	m ³	Depósito Agua Filtrada de Planta Potabilizadora
12.-Guichón	21 m	Hormigón, cilíndrico	150 m ³	Dep N° 2 Escalera interior en mal estado. Hay que retirarla.
13.-Guichón	21 m	Hormigón, cilíndrico	150 m ³	Dep N° 1
14.-Guichón	1.60 m	Hormigón, cilíndrico	100 m ³	Depósito Agua Filtrada de Planta Potabilizadora
15.-Piñera	13 m	Hormigón, esférico	3 esferas de 10 m ³ c/u	Filtración en 1 esfera
16.-Merinos	13 m	Hormigón, tronco conico	4 tronco conos de 10 m ³ c/u	Filtración en 4 depósitos
17.-Alonso	8 m	PVC TRICAPA	0,6 m ³	

18.-Morató	13 m	Hormigón, esférico	2 esferas de 10 m ³	
19.-Arbolito	12 m	Hormigón, esférico	2 x 5 m ³	Filtraciones en en los dos depósitos.
20.-Tiatucura	m	Metálico, Cilíndrico	18 m ³	
21.-Queguay Chico	12 m	Hormigón, esférico	10 m ³	
22.-Pandule	12 m	Hormigón, esférico	1 esfera de 5 m ³	Filtración en unión de semiesferas.
23.-Orgoroso	12 m	Hormigón, esférico	1x10+ 2x5 m ³	
24.-Piedras Coloradas	12 m	Hormigón, esférico	4x10 m ³	
24.-Estación Porvenir	12 m	Hormigón, esférico	1 esfera de 5 m ³	Filtración en unión de semiesfera.
26.-Esperanza	13 m	Hormigón, tronco cónicos	4x10 m ³	Filtración en 4 depósitos.
27.-Porvenir	13 m	Hormigón, tronco cónicos	3x10 m ³	Filtración en 3 depósitos.
28.-La Tentación	m	Hormigón, esférico	2x10	
29.-Constancia	m	Hormigón, esférico	2x10 m ³	Filtración en un depósito
30.-Lorenzo Geyres	13 m	Hormigón, esférico	4x10 m ³	
31.-Queguayar	12 m	Hormigón, esférico	10 m ³	
32.-Quebracho	16 m	Metálico	4x60 m ³	Uno fuera de funcionamiento para reparación interior.
33.-Gallinal	12 m	Hormigón, tronco cónicos	3 x 8 m ³	Filtración en 3 depósitos
34.-Cerro Chato	12 m	Hormigón, esférico	2 x 10 m ³	
35.-Soto	12 m	Hormigón, esférico	10 m ³	
36.-Chapicuy	12 m	Hormigón,1 esferico + 1tronco cónico	10 + 10 m ³	Depósito Tronco Cónico presenta filtración

ANEXO IV (ubicación de depósitos de acuerdo con numeración de *Anexo III*)

Ubicación de depósitos	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
Precio TOTAL sin IVA (1)			
Precio TOTAL IVA incluido (2)= (1)*1.22			

ANEXO V

Limpieza y desinfección de depósitos de agua